

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 561/20

AYUNTAMIENTO DE EL HERRADÓN DE PINARES

A N U N C I O

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del Servicio y Suministro de Aguas en el término municipal de Herradón de Pinares, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de diciembre de 2019, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica <https://aytoherradondepinares.sedelectronica.es/dossier.2> de este Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

El Herradón de Pinares, 5 de marzo de 2020.

El Alcalde, *llegible*.